

ÍNDICE GENERAL

TOMO 8°

ABREVIATURAS XXXIX

CAPÍTULO VIII

DE LA LOCACIÓN DE SERVICIOS

Art. 1623. § 1. Concepto de locación de servicios. § 2. Diferencias con el contrato de trabajo. § 3. Diferencias con la locación de obra. § 4. Locación de servicios y mandato. § 5. Locación de servicios y sociedad. § 6. Locación de servicios y depósito. § 7. Locación de servicios y locación de cosas. § 8. Ámbito de aplicación de la locación de servicios. § 9. Caracteres. § 10. Forma y prueba del contrato de locación de servicios. § 11. Obligaciones del locador. § 12. Obligaciones del locatario. § 13. Profesiones liberales	1
Art. 1624. § 1. Disposiciones especiales. § 2. Servicio doméstico. § 3. Contrato de aprendizaje. § 4. Pasantías. § 5. Servicios de los maestros a sus discípulos. § 6. Contrato de transporte. § 7. Proyectos de reforma ..	23
Art. 1625. § 1. Servicios de los criados a sus criadores. § 2. Servicios de los pupilos a sus tutores	33
Art. 1626. § 1. El objeto de la locación de servicios. § 2. Servicios imposibles. § 3. Servicios ilícitos. § 4. El ejercicio de profesiones liberales sin título. § 5. Proyectos de reforma	35
Art. 1627. § 1. Presunción de onerosidad. § 2. Prueba. § 3. Fijación del precio. § 4. La ley 24.432. Remisión. § 5. Personas obligadas al pago ..	40
Art. 1628. § 1. Excepción al principio de onerosidad. § 2. Los servicios profesionales. § 3. Servicio no solicitado. § 4. Cohabitación. § 5. Presunciones del artículo 1818	51
Art. 1629. § 1. Locación de obra. Nociones generales. § 2. Terminología y definición. § 3. Caracteres. Remisión. § 4. Diferencias con la locación de servicios. § 5. Locación de obra y compraventa. § 6. Locación de obra y mandato. § 7. Objeto de la locación de obra. § 8. Sistemas de ejecución de obras. § 9. Principales características y ventajas relativas de los sistemas de ejecución de obra. § 10. Obligaciones de las partes. § 11. Forma del contrato. § 12. Período precontractual. § 13. Prueba	55

Art. 1630. § 1. Diferencia con los artículos 1646 y 1647 "bis". § 2. Antecedentes del precepto. § 3. La entrega de la cosa: regla general. § 4. Verificación. § 5. Aceptación o aprobación. § 6. Recepción. § 7. Momento en que cesa la responsabilidad del locador por destrucción o deterioro de la obra. § 8. Excepciones al principio. § 9. Supuesto en que el locador provee también los materiales	77
Art. 1631. § 1. Responsabilidad del locador de obra por las personas que ocupa. § 2. Fundamento de la responsabilidad contractual del locador por el trabajo de las personas que ocupa. § 3. Extensión del precepto. Subcontratistas. § 4. Prescripción. § 5. Responsabilidad extracontractual del locador de obra. § 6. Responsabilidad del locador de obra por los daños ocasionados por las cosas de que se sirve o tiene a su cuidado. § 7. Responsabilidad del locatario	88
Art. 1632. § 1. Introducción. § 2. Indeterminación del objeto. § 3. Usos y costumbres. § 4. Reglas del arte. § 5. Relatividad de la obligación del locador de obra. § 6. Importancia del precio. § 7. Instrumentación del modo de ejecutar la obra. § 8. Alcance de los documentos para interpretar la voluntad de las partes en relación al modo de ejecutar la obra. § 9. Sanciones a la obligación de ejecutar la obra en debida forma	92
Art. 1633. § 1. Antecedentes. § 2. Ajuste alzado absoluto. § 3. Trabajos comprendidos. § 4. Sujetos. § 5. Determinación de la obra. § 6. Fundamentos y naturaleza jurídica. § 7. Supuestos de aplicación. § 8. Encarecimiento de los materiales o de la mano de obra. § 9. Cambios introducidos al proyecto. § 10. Culpa del comitente. § 11. Modificaciones ordenadas por el comitente. § 12. Teoría de la imprevisión. Principios generales. § 13. Supuestos de aplicación de la teoría de la imprevisión en la locación de obra	102
Art. 1633 bis. § 1. Modificaciones al proyecto. Concepto general. § 2. Situación anterior a la reforma de la ley 17.711. § 3. Variaciones al proyecto. § 4. Forma y prueba de la autorización. § 5. Alcance de la autorización. El precio de los trabajos autorizados. § 6. Variaciones necesarias al proyecto. § 7. Intervención judicial. § 8. Resolución sumaria. § 9. Aplicación de la teoría de la imprevisión	119
Art. 1634. § 1. Cláusula de ejecutar la obra "a satisfacción del propietario o de un tercero". § 2. Fundamentos de la solución legal. § 3. Naturaleza de la disposición legal. § 4. El "juicio de peritos". Interpretación. § 5. Cláusula compromisoria en la locación de obra. § 6. El director de obra como árbitro	129
Art. 1635. § 1. El plazo en la locación de obra. § 2. Clases de plazos. § 3. Actividad conveniente. § 4. Plazo insuficiente. § 5. Plazo indeterminado. Fijación judicial. § 6. Intervención de peritos. § 7. Plazo incierto. § 8. Mora del locador. § 9. Hecho del comitente. § 10. Hechos externos a las partes. § 11. Consecuencias de la mora del locador	135
Art. 1636. § 1. Pago del precio. § 2. Entrega de la obra. § 3. Recepción de la obra. § 4. Otros supuestos de entrega de la obra. § 5. Pagos a cuenta o anticipos. § 6. Sistemas de pago de anticipos más usuales. § 7. Anticipo para acopio de materiales. § 8. Aplicación a los distintos sistemas de ejecución. § 9. Obligatoriedad de efectuar anticipos no estipulados expresamente. § 10. Pago de trabajos adicionales. § 11. Excepción de incumplimiento contractual. Aplicación. § 12. Mora en el pago del precio. Consecuencias. § 13. Prescripción de la acción del locador de obra por cobro del precio	148

Art. 1637. § 1. Causas de extinción del contrato de locación de obra. § 2. Conclusión de la obra. § 3. Vencimiento del plazo. § 4. Pacto comisorio. § 5. Mutuo consentimiento o distracto. § 6. Confusión. § 7. Cumplimiento de la condición resolutoria estipulada. § 8. Abandono de la obra. Mala ejecución	161
Art. 1638. § 1. Antecedentes. § 2. Ámbito de aplicación de la disposición. § 3. Naturaleza y carácter de la facultad del locatario. § 4. Condiciones de ejercicio de la facultad de rescisión unilateral. § 5. Oportunidad en que puede ejercerse el desistimiento. § 6. Responsabilidad precontractual. § 7. Forma del desistimiento. § 8. Renuncia del derecho a desistir. § 9. Indemnización debida al locador. Consideraciones generales. § 10. Daño emergente. § 11. Lucro cesante. § 12. Daño moral. § 13. Facultad judicial de reducir equitativamente la indemnización. § 14. El desistimiento en locaciones de obra intelectual. El caso de las profesiones liberales	165
Art. 1639. § 1. Sistema de ejecución por unidad. § 2. Oportunidad en que la rescisión unilateral debe expresarse	179
Art. 1640. § 1. Rescisión del contrato por muerte del locador de obra. § 2. Muerte del locatario. § 3. Existencia de varios empresarios. § 4. Efectos de la rescisión del contrato por fallecimiento del empresario. § 5. Situación de los subempresarios	181
Art. 1641. § 1. Continuación de la obra por los herederos del empresario. § 2. Naturaleza y finalidad de la norma. § 3. Alcance y consecuencias. § 4. Existencia de varios herederos	186
Art. 1642. § 1. Imposibilidad del empresario. § 2. Clases de imposibilidad. § 3. Imposibilidad sobrevenida por culpa de alguna de las partes. § 4. Efectos de la resolución por imposibilidad	189
Art. 1643. § 1. Desaparición entendida como abandono de la obra. § 2. Recuperación de la obra. § 3. Responsabilidad del empresario que abandona la obra. § 4. Quiebra del empresario. § 5. Efectos de la quiebra cuando existen obligaciones pendientes. § 6. Concurso preventivo	193
Art. 1644. § 1. Rescisión del contrato por incumplimiento del dueño de la obra. § 2. Falta de entrega de los materiales prometidos. § 3. Falta de pago de las prestaciones convenidas. § 4. Consecuencias de la resolución del contrato	199
Art. 1645. § 1. Acción directa de los subcontratistas, obreros y proveedores. § 2. Los privilegios en la locación de obra. § 3. Sujetos comprendidos. § 4. Supuestos contemplados. § 5. Naturaleza de la acción. § 6. Efectos de la acción directa. § 7. El dueño de la obra frente a la acción directa. Prueba de los pagos realizados al empresario. § 8. Créditos alcanzados ...	204
Art. 1646. § 1. Responsabilidad del locador después de la entrega de la obra. § 2. Obras en las que rige la responsabilidad especial por ruina. § 3. Ruina de la obra. § 4. Vicios de construcción. § 5. Vicios del suelo. § 6. Mala calidad de los materiales. § 7. Vicio del proyecto o del plano. § 8. Sujetos responsables por la ruina de la obra. § 9. Carácter de la responsabilidad. § 10. Contenido de la responsabilidad. § 11. Legitimación activa. Prueba. § 12. Plazo de garantía. § 13. Cómputo del plazo decenal. § 14. Prescripción	211
Art. 1647. § 1. Inobservancia de normas del Código Civil y municipales. § 2. Responsabilidad del empresario por inobservancia de las normas edilicias. § 3. Responsabilidad del comitente. § 4. Responsabilidad del propietario	234
Art. 1647 bis. § 1. Antecedentes. § 2. Ámbito de aplicación del artículo 1647 "bis". § 3. Recepción. Remisión. § 4. Vicios aparentes. § 5. Liberación de responsabilidad por vicios aparentes. § 6. Diferencia noto-	

ria entre lo convenido y lo ejecutado. § 7. Vicios ocultos. § 8. Efectos del incumplimiento del locador cuando los vicios son aparentes. § 9. Efectos del incumplimiento del locador cuando los vicios son ocultos. § 10. Denuncia. § 11. Prescripción de la acción derivada de la existencia de vicios ocultos. § 12. Instante en que comienza a correr el término de prescripción 240

APÉNDICE

PROPIEDAD INTELECTUAL

LEY 11.723

§ 1. Fuentes. § 2. La propiedad intelectual. Sustento constitucional. Ubicación en los derechos intelectuales. § 3. Naturaleza jurídica de los derechos intelectuales. § 4. Teoría adoptada por la ley 11.723. El derecho de autor y el "copyright". § 5. Las obras intelectuales como objeto de la protección. Concepto. § 6. La ley no protege la idea sino la forma de expresión. § 7. Creación, originalidad y novedad	250
Art. 1° § 1. Carácter de la enumeración. § 2. La obra científica. § 3. Escritos de toda naturaleza y extensión. § 4. Frases publicitarias. § 5. Obra dramática. § 6. Obra dramático-musical. § 7. Composiciones musicales. Obra folclórica. § 8. Obra cinematográfica. § 9. Obra audiovisual. Asimilación. § 10. Programa de televisión. § 11. Entretenimientos en programas de televisión. § 12. Obras coreográfica y pantomímica. § 13. Dibujos. § 14. Pintura. § 15. Escultura. § 16. Arquitectura. § 17. Modelos y obras de arte o ciencia aplicados al comercio o a la industria. § 18. Impresos, planos y mapas. § 19. Plásticos. § 20. Fotografía. § 21. Grabado. § 22. Fonograma. § 23. Programa de computación ("software"). § 24. Propiedad intelectual de los bancos de datos sobre sus propios datos. § 25. El título de la obra	265
Art. 2° § 1. Derechos patrimoniales y derecho común de propiedad. § 2. Derechos enumerados. § 3. Facultad de disponer. Derechos de distribución, alquiler y destino. § 4. Derecho de publicación. Derecho al inédito. § 5. Derecho de reproducción. § 6. Derecho de representación. § 7. Derecho de adaptación. § 8. Traducción o autorización de traducción. § 9. Ejecución pública. § 10. Exposición al público. § 11. Enajenación. Remisión. § 12. Ejercicio de los derechos patrimoniales. § 13. Los llamados "derechos morales". § 14. Tratamiento asistemático de los derechos morales en la ley argentina. § 15. Imprescriptibilidad, inalienabilidad, incesibilidad y renunciabilidad de los derechos morales	298
Art. 3° § 1. Obra anónima. § 2. Obra seudónima. § 3. Derecho al uso del seudónimo. La ley 18.248. § 4. El seudónimo y la jurisprudencia	315
Art. 4° § 1. Titulares del derecho de propiedad intelectual. § 2. Autor de obras individuales. § 3. Herederos y derechohabientes. § 4. Obras en colaboración y obras colectivas. Autoría de las personas jurídicas. § 5. Obras secundarias o derivadas. § 6. Autor empleado. § 7. Acción declarativa para el reconocimiento de la calidad de autor	318
Art. 5° § 1. Plazo de duración de la protección. § 2. Dominio público oneroso. El Fondo Nacional de las Artes. § 3. Plazo de duración. Casos especiales. § 4. Folclore. Dominio público	323
Art. 6° § 1. Licencias y restricciones. § 2. Licencia legal. § 3. Licencia obligatoria. § 4. Restricciones no remunerativas	328

Art. 7° § 1. Obra póstuma. § 2. Plazo de protección. Remisión	329
Art. 8° § 1. Obras de autores anónimos pertenecientes a instituciones, corporaciones o personas jurídicas. § 2. Plazo de protección. Cómputo	330
Art. 9° § 1. Respeto a los derechos al inédito y de reproducción. § 2. Criterio de aplicación. § 3. Copia de salvaguardia. Limitación al derecho de autor en el programa de computación	331
Art. 10. § 1. Utilización libre y gratuita. § 2. El derecho de cita en la obra literaria. Límite. § 3. El derecho de cita en la obra musical. Límite. § 4. Antología	334
Art. 11. § 1. Obras por entregas. Plazos. § 2. Reflexión crítica	338
Art. 12. § 1. Ley aplicable en materia de derecho autoral: orden de prelación. § 2. Jurisdicción y competencia. Cuestiones de derecho común. § 3. Los ilícitos contractuales y extracontractuales en materia de derecho de autor. Daños y perjuicios. § 4. El "quantum" de los daños. § 5. Violación de los derechos morales. Resarcimiento. Diferencia con el daño moral. § 6. Prescripción de las acciones resarcitorias. § 7. Cesión de derechos de propiedad intelectual entre vivos de ejecución diferida a la muerte	338

De las obras extranjeras

Art. 13. § 1. Protección de las obras extranjeras. § 2. Convenciones internacionales aprobadas por la Argentina con anterioridad a la sanción de la ley 11.723. § 3. Las convenciones en particular. § 4. Principios básicos	349
---	-----

A) Operatividad de las convenciones internacionales en materia de propiedad intelectual

§ 5. Signo de protección convencional ©. Presunción de titularidad. § 6. Signo de protección convencional ®. Presunción de titularidad. § 7. Operatividad de los tratados internacionales. § 8. Efecto integrativo del Convenio de Fonogramas, la Convención de Washington y la Convención de Roma. § 9. Aplicación del Acuerdo ADPIC. § 10. Criterio de distinción entre las cláusulas operativas y programáticas	351
--	-----

B) Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)

§ 11. Introducción. § 12. Programas de ordenador y compilaciones de datos. § 13. Derecho de arrendamiento. § 14. Duración de la protección. § 15. Limitaciones y excepciones. § 16. Artistas intérpretes o ejecutantes. § 17. Productores de fonogramas. § 18. Organismos de radiodifusión	355
--	-----

C) Orden de aplicación de las convenciones

§ 19. Reglas de prelación	356
Art. 14. § 1. Formalidades para la protección de la obra extranjera	357
Art. 15. § 1. Plazo de protección de la obra extranjera	358

De la colaboración

Art. 16.	359
Art. 17.	359

Art. 18.	359
Art. 19. § 1. Pluralidad de creadores. § 2. Obra en colaboración. § 3. Distinción jurisprudencial entre obras en colaboración, arreglos y traducción. § 4. Personaje. Posibilidad de coautoría entre el autor y el actor. § 5. Obra compuesta. § 6. Obras yuxtapuestas. Distinción con la colaboración. § 7. Obra lírico-musical. Letra y música. § 8. Obra colectiva. § 9. Obra por encargo. § 10. El autor-empleado. Obras del Estado. § 11. Ejecución pública. Autorización	359
Art. 20.	367
Art. 21.	367
Art. 22. § 1. Titularidad del derecho de autor sobre la obra cinematográfica. § 2. La película musical. La banda sonora. § 3. Exhibición y proyección de la película cinematográfica. Televisación. Gestión colectiva de derechos. § 4. Obra audiovisual publicitaria. Su guión. § 5. El director cinematográfico. § 6. Derechos morales de los colaboradores de la obra cinematográfica	368
Art. 23.	374
Art. 24. § 1. Obras derivadas: la traducción. § 2. Traducción. Licencia obligatoria. § 3. Obligación registral. § 4. Originalidad y novedad en la traducción. Cuestión de derecho común	375
Art. 25.	377
Art. 26. § 1. Remisiones. § 2. Adaptación. Concepto. § 3. Titularidad. § 4. Transformación de las obras del dominio público. Adaptación de una obra folclórica. § 5. Adaptación de obras plásticas. § 6. Adaptación de obras musicales. § 7. Parodia	377

Disposiciones especiales

Art. 27. § 1. Discursos políticos, literarios o conferencias. § 2. Restricción no remunerativa	381
Art. 28. § 1. Las colaboraciones por encargo. § 2. Las noticias	382
Art. 29. § 1. Colaboraciones firmadas. § 2. Colaboraciones no firmadas ..	383
Art. 30. § 1. Derecho de las empresas periodísticas. § 2. Alcances y efectos de la tutela legal. § 3. Denominación de la publicación	384
Art. 31. § 1. Conceptos de "imagen" y de "retrato". § 2. Reconocimiento de la persona. § 3. Protección constitucional del derecho a la imagen. § 4. Antecedentes legislativos. Leyes 3975 y 22.362. § 5. Derecho a la imagen y derecho a la intimidad. El artículo 31 de la ley 11.723 y el artículo 1071 "bis" del Código Civil. § 6. Ubicación metodológica. Crítica. § 7. Utilización profesional de la imagen. Protección por normas específicas. § 8. Consecuencias de la utilización no autorizada de la imagen. § 9. Carácter no penal de la violación. § 10. Retrato fotográfico. Extensión del concepto. § 11. Puesta en el comercio. § 12. Consentimiento. § 13. Supuestos en que no es necesario requerir consentimiento	386
Art. 32. § 1. Cartas misivas. § 2. Naturaleza desde la perspectiva de la tutela legal	398
Art. 33. § 1. Pluralidad de derechohabientes. § 2. Utilidad práctica de la norma	398

Art. 34. § 1. Obras fotográficas. Plazo de protección. § 2. Plazo de protección de la obra cinematográfica. § 3. Protección penal de las obras fotográfica y cinematográfica	399
Art. 34 bis. § 1. Regreso de la obra al dominio privado	402
Art. 35. § 1. Plazos de protección legal de la imagen y de las cartas	403
Art. 36. § 1. Comunicación al público de las obras protegidas. § 2. Ejecución pública de la obra musical. Gestión colectiva de Sadaic. § 3. Constitucionalidad e interpretación del artículo. § 4. Ejecución pública. Aranceles. Prohibición. § 5. Licencias legales	404

De la edición

§ 1. Los contratos autorales en la ley 11.723	412
Art. 37. § 1. Contrato de edición. § 2. Derechos y obligaciones de las partes. § 3. Carácter comercial del contrato de edición. § 4. Diferencias con el contrato de impresión. § 5. Contrato de edición musical. § 6. Contrato para inclusión de obras musicales en fonogramas. Edición fonomecánica. § 7. Responsabilidad del editor musical. Garantía de defensa en juicio del autor. § 8. Contrato de producción independiente de programas	415
Art. 38. § 1. Reserva autoral de los derechos no cedidos al editor. § 2. Legitimación activa del editor	422
Art. 39. § 1. Los derechos del editor y el derecho moral a la integridad. § 2. Edición no autorizada por el autor	423
Art. 40. § 1. Estipulaciones esenciales	424
Art. 41. § 1. Destrucción o pérdida del manuscrito. § 2. Perecimiento en poder del autor	426
Art. 42. § 1. Plazo para el cumplimiento del contrato de edición. § 2. Inexistencia de plazo	427
Art. 43. § 1. Ejemplares no vendidos al vencimiento del plazo. § 2. Falta de estipulación del plazo. Plazo implícito	428
Art. 44. § 1. Rescisión del contrato por agotamiento de la edición. § 2. Agotamiento de la edición en papel en el contrato de edición musical. § 3. El plazo en el contrato de edición musical	428

De la representación

Art. 45. § 1. Contrato de representación. § 2. Naturaleza. § 3. Derechos y obligaciones de las partes. § 4. La gestión colectiva en las obras dramáticas y dramático-musicales. Argentores	429
Art. 46. § 1. Representación de una obra inédita. Plazo para su aceptación. § 2. Plazo para la representación de la obra aceptada	432
Art. 47. § 1. Contrato "intuitu empresario" de interpretación restrictiva. § 2. Locación de las copias de la obra. Remisión	433
Art. 48. § 1. Destrucción del original. § 2. Reproducción o representación indebida	433
Art. 49. § 1. Exclusividad del empresario sobre la representación de la obra inédita. § 2. Pacto en contrario	434

Art. 50. § 1. Representación o ejecución pública. § 2. Alcances del artículo 33 del decreto reglamentario	435
--	-----

De la venta

Art. 51. § 1. Cesión o enajenación de la obra. § 2. Cesión total. § 3. Cesión parcial. § 4. Precio de la cesión. § 5. Enajenación de la obra musical. § 6. Obra intelectual: bien propio del autor. § 7. Nuevos derechos o nuevas formas de explotación. § 8. Formas de explotación no contempladas expresamente en el contrato de cesión	437
Art. 52. § 1. Inalienabilidad de los derechos morales. Derecho a la integridad. § 2. Derecho a la paternidad	440
Art. 53. § 1. Inscripción de la cesión total o parcial de la obra. § 2. Efectos	441
Art. 54. § 1. Enajenación de cuadros, esculturas, fotografías y artes plásticas y el derecho de reproducción. § 2. Derecho a la exhibición	442
Art. 55. § 1. Enajenación de planos y croquis. § 2. Extensión de la solución legal	443
Art. 55 bis. § 1. Contrato de licencia de "software"	444

De los intérpretes

Art. 56. § 1. Intérprete. Definición. § 2. Naturaleza jurídica del derecho de los intérpretes. § 3. Actuaciones en vivo, contrataciones y derechos intelectuales en la ley 11.723. § 4. Los derechos del intérprete en el ADPIC y en la Convención de Roma. § 5. Derecho del intérprete a la comunicación pública de sus ejecuciones grabadas en fonogramas. El decreto 1671/74. Gestión colectiva de AADI-Capif. Su constitucionalidad. § 6. Comunicación de fonogramas al público. Mora del usuario. § 7. El intérprete en la obra cinematográfica. § 8. Director de la obra cinematográfica. § 9. El derecho moral del intérprete. § 10. Personaje creado por un intérprete. § 11. Derecho del empresario	445
---	-----

Del registro de obras

Art. 57. § 1. Depósito de las obras en el Registro. § 2. Características del registro en la Argentina. § 3. El sistema registral de la ley 11.723. § 4. Modo de registrar las obras. § 5. Efectos de la inscripción. § 6. Depósito de obras extranjeras	458
Art. 58. § 1. Certificado provisorio	465
Art. 59. § 1. Régimen de publicidad. § 2. Oposición. Plazo	465
Art. 60. § 1. Procedimiento en caso de oposición. § 2. Apelación. Efectos. Vía judicial	466
Art. 61. § 1. Obligación del editor. § 2. Acción de daños y perjuicios	466
Art. 62. § 1. Depósito de obras inéditas. § 2. Renovación del depósito	467
Art. 63. § 1. Consecuencias de la falta de inscripción. § 2. Criterio de interpretación	468
Art. 64. § 1. Publicaciones de entidades oficiales. § 2. Rechazo de la obra fraudulenta	470

Del Registro Nacional de Propiedad Intelectual

Art. 65. § 1. Libros de registro	471
Art. 66. § 1. Registro de contratos. § 2. Contratos vinculados a la obra depositada	471
Art. 67. § 1. Derechos y aranceles. § 2. Inaplicabilidad del decreto 172/74	472
Art. 68. § 1. Dirección del Registro	473

Fomento de las artes y letras

Art. 69.	473
Art. 70.	474

De las penas

Art. 71. § 1. Característica "sui generis" de los delitos contra la propiedad intelectual. § 2. El tipo penal "abierto". § 3. Delitos de acción pública. Querrela. Legitimación activa. § 4. Competencia. § 5. La condición del registro. § 6. Protección de la obra extranjera. § 7. Plagio. § 8. La idea y el plagio	474
Art. 72. § 1. Atentados contra la propiedad intelectual. § 2. Infracciones al derecho de reproducción. § 3. Edición de obras literarias. § 4. Obras científicas. Apuntes. Reprografía. § 5. Reproducción ilícita. Programas de computación. § 6. Videogramas. § 7. Programas de televisión. Apropiación y grabación de programación. § 8. Reedición clandestina de una obra publicada con falsa ostentación del nombre del editor autorizado. § 9. Penalización de las infracciones al derecho moral. § 10. Reproducción de un mayor número de ejemplares de los autorizados	486
Art. 72 bis. § 1. La piratería fonográfica. El Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción No Autorizada de sus Fonogramas. § 2. Reproducción ilícita. Requisito de la autorización por escrito del titular o de su licenciado. § 3. Falsificación del disco o cassette. Competencia. Concurso ideal. § 4. Legitimación activa. § 5. Dolo e intencionalidad. Dolo eventual. § 6. Edición ilícita y plagio de la obra fonográfica. § 7. Almacenamiento y exhibición de los ejemplares ilícitos. § 8. La grabación de fonogramas en cassetes vírgenes por un precio. § 9. La importación. § 10. Ilícitud penal del "alquiler" de discos. § 11. Medidas precautorias. Secuestro de elementos utilizados en la reproducción ilícita de fonogramas. Improcedencia de su devolución. § 12. Secuestro de los ejemplares ilícitos. Improcedencia de las nulidades formales. § 13. Cuestión de competencia. § 14. Caución. Sociedades con representación legal	496
Art. 73. § 1. Representación o ejecución pública no autorizada. § 2. Ejecución de películas cinematográficas en televisión. § 3. Ejecución por medio de altoparlantes. § 4. Dolo. § 5. Configuración. § 6. Sujeto activo del delito. Posibilidad de coparticipación. § 7. Legitimación activa	507
Art. 74. § 1. Atribución indebida de la calidad de autor	511
Art. 74 bis.	512

Art. 75. § 1. Acción penal de oficio	513
Art. 76. § 1. El lugar de comisión del delito. Jurisdicción y procedimiento	513
Art. 77. § 1. Independencia de los juicios civil y criminal	514
Art. 78. § 1. El Fondo Nacional de las Artes en el proceso penal	515

De las medidas preventivas

Art. 79. § 1. Medidas precautorias. § 2. Verosimilitud del derecho. § 3. Peligro en la demora. § 4. Contracautela. § 5. Caducidad de la medida	515
--	-----

Procedimiento civil

Art. 80.	521
Art. 81.	521
Art. 82. § 1. Normas procesales. Renunciabilidad del trámite de las excepciones. Procedencia de la oposición de excepciones previas. § 2. Jurado de idóneos	522

De las denuncias ante el Registro Nacional de Propiedad Intelectual

Art. 83. § 1. Protección del derecho moral en las obras del dominio público ..	526
--	-----

Disposiciones transitorias

Art. 84. § 1. Extensión del plazo de protección. Regreso al régimen del dominio privado de obras en el dominio público	528
Art. 85.	531
Art. 86.	531
Art. 87.	531
Art. 88.	531
Art. 89.	531

TÍTULO VII

DE LA SOCIEDAD

CAPÍTULO I

CONDICIONES ESENCIALES PARA LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD

Art. 1648. § 1. Concepto general. § 2. Elementos. § 3. Caracteres del contrato de sociedad. § 4. Personalidad jurídica de las sociedades civiles ..	532
---	-----

Art. 1649. § 1. Aporte. Características. § 2. Naturaleza jurídica. § 3. Categorías de socios. § 4. Capital social	539
Art. 1650. § 1. Nulidad de contrato por prestaciones no admitidas. § 2. Fundamentos. § 3. Caracterización	542
Art. 1651. § 1. Bienes presentes y futuros. § 2. Nulidad de la sociedad ..	543
Art. 1652. § 1. Nulidad del contrato. § 2. Concesión a uno de los socios de todos los beneficios. § 3. Liberación a un socio de toda contribución en las pérdidas o de la prestación de capital. § 4. Exclusión de alguno de los socios de participar de los beneficios	544
Art. 1653. § 1. Estipulaciones nulas. Efectos. § 2. Prohibiciones de renunciar y de ser excluido de la sociedad. § 3. Retiro de aportes de los socios en cualquier momento. § 4. Premios o frutos adicionales. § 5. Capital o ganancias aseguradas. § 6. Retribución fija del socio industrial	546
Art. 1654. § 1. Estipulaciones válidas. § 2. Percepción de un dividendo inferior al que corresponda en proporción al aporte. § 3. Derecho a una cantidad anual determinada o una cuota de las ganancias eventuales. § 4. Continuación o exclusión de los herederos del socio. § 5. Exención al aportante de bienes en uso y goce de soportar la pérdida de los bienes sociales. § 6. Pérdidas soportadas en proporción distinta de las ganancias	549

CAPÍTULO II

DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD

Art. 1655. § 1. Objeto social. § 2. Licitud del objeto	553
Art. 1656. § 1. Bienes obtenidos por medios ilícitos	554
Art. 1657. § 1. Dolo del socio. § 2. Imputabilidad	555
Art. 1658. § 1. Bienes incorporados a la sociedad habidos ilícitamente	556
Art. 1659. § 1. Sociedad ilícita. Concepto. § 2. Régimen del Código Civil	556
Art. 1660. § 1. Inoponibilidad de la nulidad de la sociedad a terceros de buena fe. § 2. Oponibilidad a terceros de mala fe	559
Art. 1661. § 1. Responsabilidad de los miembros de sociedades ilícitas por daños	560

CAPÍTULO III

DE LA FORMA Y PRUEBA DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD

Art. 1662. § 1. Formalidad y validez del contrato. § 2. Prórrogas y modificaciones del contrato	561
Art. 1663. § 1. Sociedades irregulares y de hecho. § 2. Existencia y personalidad jurídica. § 3. Acciones que pueden ejercer los socios respecto de sus relaciones recíprocas	562
Art. 1664. § 1. Acción de los socios contra los terceros. § 2. Acción de los terceros contra los socios	565
Art. 1665. § 1. Medios de prueba. § 2. Prueba de testigos. El principio de prueba por escrito	566

Art. 1666. § 1. Sentencia que declara la existencia de la sociedad en favor de terceros. § 2. Finalidad. Alcances	568
--	-----

CAPÍTULO IV

DE LOS SOCIOS

Art. 1667. § 1. Calidad de socio. § 2. Capacidad para ser socio. § 3. Sociedades integradas por esposos. § 4. Sociedades entre concubinos. § 5. Sociedades entre padres e hijos menores. § 6. Sociedades integradas por incapaces. § 7. Sociedades integradas por menores emancipados	569
Art. 1668. § 1. Socio aparente. § 2. Efectos	573
Art. 1669. § 1. Socio oculto. § 2. Efectos. § 3. Herederos del socio oculto	574
Art. 1670. § 1. Continuación de la sociedad con los sucesores universales del socio fallecido	575
Art. 1671. § 1. Calidad de los cesionarios de derechos sociales. § 2. Condiciones de admisibilidad	577
Art. 1672. § 1. Adopción de decisiones sociales. Representación. Regla de unanimidad. § 2. Carácter y alcance de la norma. § 3. Alteraciones contractuales. § 4. Actos contrarios al fin social o actos destructivos de la sociedad	578
Art. 1673. § 1. Prohibición de ceder derechos sociales si no hay reserva expresa de esta facultad. § 2. Cesión de derechos cuando se ha reservado esta facultad	580
Art. 1674. § 1. Efectos de la cesión de derechos prohibida en el contrato ...	582
Art. 1675. § 1. Cesionario admitido como socio. § 2. Herederos y legatarios. Remisión	583

CAPÍTULO V

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Art. 1676. § 1. Administrador de la sociedad. § 2. Alusión a la figura del mandato. Remisión	583
Art. 1677. § 1. Falta de designación del administrador. § 2. Cargas comunes. Principio general	584
Art. 1678. § 1. Denominación de la sociedad. § 2. Denominación de fantasía	586
Art. 1679. § 1. Prohibición de utilizar el nombre de quien no es socio. § 2. Excepción	586
Art. 1680. § 1. Nombre de la sociedad domiciliada en el país y que actúa fuera de su territorio. § 2. Fundamento	587
Art. 1681. § 1. Mandato administrativo discernido en el contrato. § 2. Revocación. Condiciones	588
Art. 1682. § 1. Justa causa de revocación del mandato del administrador. § 2. Pérdida de confianza. § 3. Impedimento sobreviniente	589

Art. 1683. § 1. Impugnación de la causa de su remoción alegada	590
Art. 1684. § 1. Intervención judicial de la sociedad y designación de administrador provisorio. § 2. Condiciones de admisibilidad. Funciones	591
Art. 1685. § 1. Remoción decretada a petición de cualquiera de los socios. § 2. Fundamento	592
Art. 1686. § 1. Derecho a disolver la sociedad ante la remoción del administrador. § 2. Responsabilidad. § 3. Remisión	592
Art. 1687. § 1. Renuncia del administrador sin justa causa. § 2. Derecho de los socios a disolver la sociedad. § 3. Disolución solicitada por el socio administrador renunciante. § 4. Remisión	593
Art. 1688. § 1. Revocación del mandato otorgado por convención posterior o adicional. § 2. Mayorías. § 3. Remoción con causa por una minoría. § 4. Pacto en contrario. Requisitos	594
Art. 1689. § 1. Renuncia. Subsistencia de las normas relativas al mandato. § 2. Pacto en contrario. Remisión. § 3. Administración vacante	595
Art. 1690. § 1. Revocabilidad del poder cuando el administrador no es socio. § 2. Renuncia. § 3. Vacancia. Remisión	596
Art. 1691. § 1. Extensión de los poderes del socio administrador no especificada en el contrato social. § 2. Principio general emergente	597
Art. 1692. § 1. Administración a cargo de varios socios sin determinación de sus funciones. § 2. Alcance de la norma. § 3. Resolución de discrepancias. § 4. Remoción y renuncia	598
Art. 1693. § 1. Administración conjunta. § 2. Resolución de discrepancias. § 3. Remoción y renuncia	599
Art. 1694. § 1. Actos comprendidos en la administración de la sociedad. § 2. Negocios ordinarios y extraordinarios. Caracterización	601
Art. 1695. § 1. Actos excluidos de las facultades ordinarias del administrador	602
Art. 1696. § 1. Facultad de los socios de controlar y fiscalizar la administración. § 2. Condiciones de ejercicio	603
Art. 1697. § 1. Negocios extraordinarios no prohibidos en el contrato social. § 2. Mayorías	604
Art. 1698. § 1. Negocios extraordinarios prohibidos en el contrato social. § 2. Adopción de la decisión social	605
Art. 1699. § 1. Negocio desaprobado por la mayoría ejecutado por un socio disidente. § 2. Aplicación a los socios administradores	605
Art. 1700. § 1. Derechos y obligaciones del administrador. § 2. Remisión	606

CAPÍTULO VI

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS
RESPECTO DE LA SOCIEDAD

Art. 1701. § 1. Responsabilidad de los socios por evicción y vicios redhibitorios. § 2. Supuestos de evicción. § 3. Supuesto de vicios redhibitorios	606
Art. 1702. § 1. Dominio de los bienes aportados a la sociedad. § 2. Reacondos formales. § 3. Disolución de la sociedad	608
Art. 1703. § 1. Presunción de transmisión del dominio de los bienes aportados por los socios. § 2. Límites al criterio presuncional	609

Art. 1704. § 1. Bienes que pueden ser aportados en uso o goce. § 2. Cosas aportadas para ser vendidas por cuenta de la sociedad	610
Art. 1705. § 1. Aportes de capital realizados por el socio capitalista. § 2. Valoración crítica	611
Art. 1706. § 1. Propiedad de los bienes aportados sólo en uso o goce. § 2. Requisitos de forma. Efectos. § 3. Disolución de la sociedad	611
Art. 1707. § 1. Aportes consistentes en créditos contra terceros. § 2. Cobranzas del crédito a cargo de la sociedad. § 3. Cobranza del crédito a cargo del socio aportante	612
Art. 1708. § 1. Prestaciones prometidas por el socio industrial	614
Art. 1709. § 1. Falta de realización de lo prometido por el socio industrial sin su culpa. § 2. Interrupción de la prestación sin culpa del socio industrial. § 3. Falta de ejecución de la prestación por culpa del socio industrial	614
Art. 1710. § 1. Aumento de los aportes sociales no estipulado en el contrato. § 2. Fundamento. Alternativas	615

CAPÍTULO VII

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD
RESPECTO DE TERCEROS

Art. 1711. § 1. Concepto de tercero con relación a la sociedad y a los socios. § 2. Caracterización	616
Art. 1712. § 1. Deudores de la sociedad. § 2. Facultad para recibir pagos del deudor. Remisión	617
Art. 1713. § 1. Acreedores de la sociedad. § 2. Responsabilidad de los socios. Caracteres	618
Art. 1714. § 1. Concurso de acreedores sobre los bienes sociales. § 2. Concurso de la sociedad. § 3. Concurso de los socios	620
Art. 1715. § 1. Deudas contraídas por la sociedad. § 2. Criterio de interpretación	621
Art. 1716. § 1. Obligaciones contraídas por el administrador. Presunciones. § 2. Duda sobre si el administrador se obligó a nombre de la sociedad o a su propio nombre. § 3. Extensión de las facultades del administrador	622
Art. 1717. § 1. Deudas contraídas en nombre de la sociedad en exceso del poder conferido. § 2. Prueba del beneficio	623
Art. 1718. § 1. Protección a los acreedores de buena fe	623
Art. 1719. § 1. Estipulaciones que no pudieron ser conocidas por el acreedor. § 2. Exención de responsabilidad	624
Art. 1720. § 1. Daños causados por los administradores en ejercicio de sus funciones. Remisión. § 2. Remisión	625

CAPÍTULO VIII

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
DE LOS SOCIOS ENTRE SÍ

Art. 1721. § 1. Importancia de los aportes. § 2. Prestación consistente en obligaciones dinerarias. § 3. Prestación consistente en obligaciones de dar

no dinerarias o en obligaciones de hacer. § 4. Incumplimiento de la obligación de aportar	626
Art. 1722. § 1. Socio que utiliza fondos de la sociedad para fines ajenos a su objeto. § 2. Sanción	628
Art. 1723. § 1. Derecho y obligación de los socios de administrar la sociedad ante la falta de administrador. § 2. Aprobación de los actos realizados por el socio administrador	628
Art. 1724. § 1. Deber de diligencia. Noción y antecedentes. § 2. Criterio de aplicación	629
Art. 1725. § 1. Extensión de la responsabilidad del socio. § 2. Prohibición de compensar los beneficios producidos con los daños causados	630
Art. 1726. § 1. Legitimación obligatoria para representar a la sociedad. § 2. Supuestos de la representación	632
Art. 1727. § 1. Obligación del socio industrial de aportar las ganancias obtenidas con su actividad fuera de la sociedad. § 2. Caracterización. Límites	633
Art. 1728. § 1. Fundamento doctrinal. § 2. Excepciones a la regla general. § 3. Socio no administrador	634
Art. 1729. § 1. Alcance y sentido de la norma	636
Art. 1730. § 1. Prohibición de incorporar a un tercero sin el consentimiento de los demás socios. § 2. Alternativa que autoriza el artículo	637
Art. 1731. § 1. Extensión del precepto. § 2. Conocimiento de la sociedad. § 3. Participación proporcional de los socios. § 4. Ámbito personal de aplicación. § 5. Supuestos de urgencia	638
Art. 1732. § 1. Exclusión de consecuencias casuales y remotas	640
Art. 1733. § 1. Beneficio de competencia entre socios. § 2. Requisitos	640
Art. 1734. § 1. Exclusión de un socio	642
Art. 1735. § 1. Justas causas de exclusión de la sociedad. § 2. La exclusión en materia de sociedades comerciales	643
Art. 1736. § 1. Incapacidad del socio industrial fallido	646
Art. 1737. § 1. Matrimonio de la mujer socia. Derogación tácita de la norma	647
Art. 1738. § 1. Sociedad por tiempo determinado. Renuncia de los socios. § 2. Justa causa de renuncia	647
Art. 1739. § 1. Sociedad por tiempo indeterminado. Renuncia de los socios. § 2. Pacto en contrario. Límites	649
Art. 1740. § 1. Renuncia de mala fe. § 2. Renuncia intempestiva. § 3. Relación entre la renuncia de mala fe y la intempestiva	649
Art. 1741. § 1. Efectos de las renunciaciones de mala fe o intempestiva	650
Art. 1742. § 1. Efectos de la exclusión o renuncia de un socio. § 2. Negocios concluidos. § 3. Negocios pendientes. § 4. Deudas anteriores. § 5. Deudas posteriores. § 6. Efectos de la exclusión en el régimen de la ley 19.550. Remisión	652

CAPÍTULO IX

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS
RESPECTO DE TERCEROS

Art. 1743. § 1. Obligaciones contraídas por los socios con terceros a título personal	655
--	-----

Art. 1744. § 1. Obligaciones contraídas por un socio en su nombre	655
Art. 1745. § 1. Obligación social indivisible. Responsabilidad de los socios	656
Art. 1746. § 1. Ineficacia de las obligaciones sociales contraídas por un socio que excedan de su poder de administración	657
Art. 1747. § 1. Carácter de la obligación que asumen los socios por las deudas sociales. Principio general. § 2. Alcances de la responsabilidad de los socios. § 3. Responsabilidad de los socios en las sociedades comerciales de personas	658
Art. 1748. § 1. Cobro de las acreencias sociales por parte del socio. Principio general. § 2. Autorización especial	660
Art. 1749. § 1. Pago al socio no legitimado. Efectos. § 2. Excepciones. Remisión	661
Art. 1750. § 1. Cobro de las deudas sociales en el patrimonio de los socios	662
Art. 1751. § 1. Insolvencia de alguno de los socios	662
Art. 1752. § 1. Régimen interno de responsabilidad por las deudas sociales. § 2. Repetición por el socio que pagó de más	663
Art. 1753. § 1. Socio acreedor de la sociedad. § 2. Comparación con la fuente	664
Art. 1754. § 1. Acreedores particulares de los socios. § 2. Ejecución de los bienes que constituyen el aporte del socio deudor. § 3. Aporte de usufructo. § 4. Salvedades	665
Art. 1755. § 1. Derechos del acreedor del socio cuando los bienes han pasado al dominio de la sociedad. § 2. Condiciones de ejercicio	666
Art. 1756. § 1. Posibilidad de cobrar sobre la cuota de liquidación. Condiciones. § 2. La solución en la ley de sociedades comerciales	666
Art. 1757. § 1. Alcance del principio de separación patrimonial. § 2. Fundamentación. Límites	667

CAPÍTULO X

DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

A) Consideraciones generales

§ 1. El proceso extintivo. § 2. Caracterización de la disolución en el proceso extintivo. Efectos	668
---	-----

B) Disolución de las sociedades irregulares y de hecho

§ 3. Aclaración metodológica. § 4. Disolución a solicitud de cualquiera de los socios. § 5. Inviabilidad de la resolución parcial del contrato social. § 6. Posibilidad de regularización de las sociedades civiles irregulares o de hecho ...	672
--	-----

Art. 1758. § 1. Principios generales	674
--	-----

A) Resolución parcial del contrato social

§ 2. Caracterización. Metodología. § 3. Antecedentes. § 4. Fundamentos. § 5. Cuestiones terminológicas. § 6. Supuestos y efectos. Remisión. § 7. Excepciones. Remisión	675
--	-----

B) Reducción a uno del número de socios

§ 8. Alcance y fundamento del precepto legal. § 9. Forma en que opera la causal. Alternativa del pacto en contrario. La solución en la ley 19.550	678
---	-----

Art. 1759. § 1. Muerte del administrador designado en el contrato, del socio industrial o de algún socio de relevante importancia personal como causales de disolución. Supuestos afines. § 2. Forma en que opera la causal. Efectos. Viabilidad de la resolución parcial	680
Art. 1760. § 1. Efectos de la resolución parcial por muerte. § 2. Momento en que se produce la resolución. § 3. Derechos y obligaciones de los herederos. Fecha de la liquidación parcial. § 4. "Status" jurídico del heredero frente a la sociedad. Momento en que lo asume. § 5. Participación en los derechos y obligaciones ulteriores. Remisión	682
Art. 1761. § 1. El pacto de continuación con los herederos. Remisión. § 2. Situación del heredero ingresante. § 3. Continuación de la sociedad con algunos de los herederos. § 4. El pacto de continuación con los herederos en el régimen comercial	685
Art. 1762. § 1. Participación en las operaciones pendientes. Remisión. § 2. Caracterización de las operaciones pendientes. § 3. Responsabilidad del heredero. Carácter de la disposición legal	689
Art. 1763. § 1. Oponibilidad a los herederos de operaciones con causa posterior al fallecimiento del socio. § 2. Presupuestos de aplicación. Alcances	690
Art. 1764.	691

A) Vencimiento del plazo de duración

§ 1. Introducción. Remisión general. § 2. Plazo. Caracterización. § 3. Fundamento. § 4. Operatividad. § 5. Prórroga. Remisión	691
---	-----

B) Cumplimiento de la condición a la que se subordinó su duración

§ 6. Introducción. Fundamento. § 7. Caracterización. Diferencia con el plazo. Condiciones de admisibilidad. § 8. Naturaleza de la condición. § 9. Modo como opera la causal. § 10. Coexistencia con la causal de vencimiento del plazo	692
--	-----

C) La referencia al objeto inconcluso

§ 11. Independencia de estas causales de disolución	694
Art. 1765. § 1. Plazo implícito de duración limitada. § 2. Efectos. Criterio de interpretación. § 3. Plazo implícito y cumplimiento del objeto. Relaciones y diferencias	694
Art. 1766. § 1. Derogación de la prórroga tácita. Consecuencias. § 2. La reconducción societaria en el régimen civil	696
Art. 1767.	698

A) El caso planteado por la norma

§ 1. Sociedad por tiempo indeterminado. Caracterización. § 2. Principio general. Derechos de los socios. § 3. Decisión de continuar la sociedad	699
---	-----

B) Disolución por decisión de los socios como causal autónoma en las sociedades con plazo

§ 4. Viabilidad. § 5. Caracterización. Fundamentos. § 6. Adopción de la decisión social	700
Art. 1768. § 1. Publicidad de la disolución. § 2. Modalidad. § 3. Alcances. Aplicación supletoria a las sociedades con plazo cierto. Importancia ..	701

Art. 1769. § 1. Exclusión. Renuncia. Abandono o incapacidad sobreviniente. Remisión. § 2. Criterio de interpretación	702
Art. 1770. § 1. La incapacidad sobreviniente desde la perspectiva del incapaz o inhabilitado. § 2. Ámbito	703
Art. 1771. § 1. Advertencia metodológica	705
<i>A) Imposibilidad sobreviniente de lograr el objeto social</i>	
§ 2. Fundamento de la disolución. § 3. Caracterización. Supuestos. § 4. Modo como opera la causal. § 5. Alternativa de revertir la causal	705
<i>B) La pérdida del capital social</i>	
§ 6. Caracterización. Remisión. § 7. Determinación de la pérdida	708
Art. 1772. § 1. Remisión general	709
Art. 1773. § 1. Incumplimiento de las prestaciones de uno o algunos de los socios. § 2. Efectos. § 3. Adopción de la resolución social. § 4. Incumplimiento de la prestación de un socio e imposibilidad de lograr el objeto ..	709
Art. 1774. § 1. Remisión general. § 2. La consecuencia del objeto como causal de disolución	711
Art. 1775. § 1. Disolución judicial. Alcances. § 2. Legitimados para demandar la disolución. § 3. Legitimación pasiva	712
Art. 1776. § 1. Carácter retroactivo de la sentencia	715

CAPÍTULO XI

DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD,
Y DE LA PARTICIÓN DE LOS BIENES SOCIALES

§ 1. El estado de liquidación. Remisión. § 2. Obligatoriedad del trámite liquidatorio	716
Art. 1777. § 1. La remisión legal. Principio general. Alcances. § 2. El ingreso al estado de liquidación. Actividad de administradores y socios. § 3. Publicidad de la disolución y de la designación de liquidadores. § 4. "Statut" jurídico de la sociedad en liquidación. § 5. Designación y remoción de los liquidadores. § 6. Facultades y obligaciones del liquidador. § 7. Posibilidad de realizar partición y distribución parcial. Remisión. § 8. Balance final. Partición. Remisión. § 9. Conservación de libros y papeles ..	716
Art. 1778. § 1. Principio general. Condiciones. Efectos. § 2. Responsabilidad directa del socio en la etapa liquidatoria. Cuestiones al respecto ..	722
Art. 1779. § 1. Introducción. Participación del socio industrial en las pérdidas y ganancias. § 2. Responsabilidad del socio industrial. § 3. Diferencias con el régimen de sociedades comerciales. § 4. Participación en las ganancias en defecto de convención expresa. Remisión. Carácter de la normativa	724
Art. 1780. § 1. Coexistencia del socio industrial con socios capitalistas que han aportado en partes iguales. § 2. Sociedad integrada sólo por dos socios, uno capitalista y uno industrial	727
Art. 1781. § 1. Coexistencia del socio industrial con socios capitalistas aportantes de partes desiguales. § 2. Valoración crítica	728

Art. 1782. § 1. Socio industrial que aporta también capital aunque en menor proporción que cada uno de los socios capitalistas. § 2. Sociedad de dos socios	728
Art. 1783. § 1. Socio industrial que aporta además un capital igual o superior al aportado por cada socio capitalista en partes iguales	729
Art. 1784. § 1. Socio industrial que aporta además un capital igual o superior al del socio capitalista de menor aporte	730
Art. 1785. § 1. Sociedad constituida íntegramente por socios industriales que también aportaron capitales	730
Art. 1786. § 1. Cómputo del aporte de bienes para ser vendidos por la sociedad. § 2. Finalidad. Efectos	730
Art. 1787. § 1. Cómputo del aporte de bienes estimados en el contrato social. § 2. La solución legal	731
Art. 1788. § 1. Remisión a lo previsto sobre división de las herencias. Efectos. § 2. Carácter. Alcances	732
Art. 1788 bis. § 1. Liquidación del haber del socio fallecido o saliente. § 2. El balance extraordinario de liquidación parcial. § 3. Mención particular del "valor llave". El valor "empresa en marcha". § 4. El "pacto en contrario" que admite la norma. Alcances	733

APÉNDICE DE ACTUALIZACIÓN

LEY 24.193

TRASPLANTES DE ÓRGANOS
Y MATERIALES ANATÓMICOS

§ 1. Caracterización de la ley. § 2. Clases de terapias relacionadas con los trasplantes. § 3. Evolución de la terapia. § 4. Evolución de las ideas. § 5. El ordenamiento jurídico. § 6. Síntesis de la legislación extranjera. § 7. Trayectoria de la legislación argentina. § 8. La ley 24.193. § 9. Interpretaciones de la jurisprudencia anteriores a la ley 24.193. § 10. Imprecisiones terminológicas legales	739
---	-----

I. Disposiciones generales

Art. 1º § 1. Alcance teleológico de la ley. § 2. Carácter nacional del régimen legal. § 3. Elementos comprendidos. § 4. Definición de los elementos	757
Art. 2º § 1. Carácter subsidiario de la terapia. Antecedentes. § 2. El problema de la subsidiariedad en el nuevo artículo 2º. § 3. Técnica corriente. § 4. Técnica no experimental. § 5. Autorización para otras prácticas	761

II. De los profesionales

Art. 3º § 1. Profesionales autorizados. § 2. Régimen jurisdiccional. § 3. Recaudos para la habilitación. § 4. Responsabilidad de la autoridad de	
---	--

control. § 5. Obligación de vigilancia de los médicos y equipos médicos.	
§ 6. Caracteres de la responsabilidad	768
Art. 4° § 1. Actuación de los equipos médicos. § 2. Responsabilidad	772
Art. 5° § 1. Responsabilidad de los establecimientos. § 2. Carácter civil de la responsabilidad	774
Art. 6° § 1. Autorización a los profesionales. § 2. Control de las autoridades sanitarias. § 3. El informe requerido	775
Art. 7° § 1. Tratamientos de diálisis. Obligación de informar. § 2. Registro e información al paciente. § 3. Intervención de las mutuales y prepagas. § 4. Objeto y crítica a la norma	776
Art. 8° § 1. Tratamiento mediante implante. Extensión de la denuncia. § 2. Sanción y autoridad que interviene. § 3. Plazo de las denuncias. § 4. Evaluación crítica	778

III. De los servicios y establecimientos

Art. 9° § 1. Ámbito. § 2. Rechazo de habilitación. § 3. Responsabilidad de la autoridad de contralor. Remisión	780
Art. 10. § 1. Duración de la habilitación. § 2. Renovaciones. § 3. Responsabilidad de la autoridad de contralor. Remisión	785
Art. 11. § 1. Los registros locales. § 2. Contenido. § 3. Formalidades a cumplir	786
Art. 12. § 1. Obligación de mantenimiento	788

IV. De la previa información médica a dadores y receptores

Art. 13. § 1. Obligación de informar. § 2. Crítica a la norma. § 3. Consecuencias de la información. § 4. Tiempo para operar. § 5. Formalidades	789
---	-----

V. De los actos de disposición de órganos o materiales anatómicos provenientes de personas

Art. 14. § 1. Trasplantes entre personas vivas. Condiciones. § 2. Que no se cause grave perjuicio. § 3. Éxito esperado. § 4. Enunciación de los órganos para trasplante	794
Art. 15. § 1. Capacidad del dador. § 2. Médula ósea. § 3. Fundamentos y propuestas. § 4. Incapaces mayores. Jurisprudencia. § 5. Emancipados e inhabilitados. § 6. Necesidad de vínculos de parentesco. § 7. Fundamentos del requisito y críticas. § 8. El consentimiento informado y su trámite. § 9. Arrepentimiento del dador. Su expresión. § 10. Efectos de la retractación del dador. § 11. Retracción del receptor	796
Art. 16. § 1. Gastos en caso de arrepentimiento del dador. § 2. Gastos de trasplante realizado. § 3. Aranceles aplicables	806
Art. 17. § 1. Consecuencias laborales de la entrega de órganos. § 2. Caso de estudiantes y docentes	809
Art. 18. § 1. Aplicación del régimen de trasplantes de órganos de cadáveres a casos de trasplantes "in vivo". § 2. Órganos aprovechables. § 3. Trasplantes en bloque	809

VI. De los actos de disposición de órganos o materiales anatómicos cadavéricos

Art. 19. § 1. Nociones generales sobre el cadáver y su disposición. § 2. La dación de última voluntad para trasplantes. § 3. Legislación comparada. § 4. La oposición de los parientes. § 5. Naturaleza del consentimiento presunto	811
Art. 20. § 1. La declaración de voluntad en el documento de identidad. § 2. Trámites que se deben realizar. § 3. Campaña educativa	818
Art. 21. § 1. Falta de autorización del fallecido. § 2. La oposición. § 3. Acreditación del vínculo. § 4. Falta de familiares. § 5. Formalidades ..	821
Art. 22. § 1. Muerte accidental. § 2. Formalidades y recaudos. § 3. Informe médico sobre la ablación	824
Art. 23. § 1. Determinación de la muerte. Sistemas. § 2. La muerte cerebral. § 3. Muerte por paro cardiorrespiratorio	826
Art. 24. § 1. Certificación de la muerte. § 2. La hora de la muerte	830
Art. 25. § 1. Restauración estética del cadáver. § 2. Devolución inmediata. § 3. Tratamiento del cadáver	831
Art. 26. § 1. Obligación de denuncia. § 2. Comunicación de la denuncia. § 3. Responsabilidad por la omisión	832

VII. De las prohibiciones

Art. 27. § 1. Prohibiciones genéricas y específicas. § 2. Principio general. § 3. Falta de las autorizaciones. § 4. Cadáveres de personas internadas. § 5. Verificación de embarazo. § 6. Profesionales intervinientes. § 7. Gratuidad. § 8. Obtención coactiva de órganos. § 9. La publicidad	833
---	-----

VIII. De las penalidades

Art. 28. § 1. Violación de la gratuidad y comercio de órganos. § 2. Caracterización	840
Art. 29. § 1. Extracción no autorizada de órganos de cadáveres. Remisión. § 2. Tentativa. § 3. Penas	841
Art. 30. § 1. Extracciones de personas sin voluntad ni vinculación permitida. Remisión. § 2. Ámbito sancionatorio	841
Art. 31. § 1. Incumplimientos de los artículos 7°, 15 y 20. § 2. Remisión ..	842
Art. 32. § 1. Incumplimiento de la información de los artículos 8° y 26. Remisión. § 2. Reincidencia	842
Art. 33. § 1. Multa por percibir dinero	843
Art. 34. § 1. Agravación de las penas	843

IX. De las sanciones y procedimientos administrativos

Art. 35. § 1. Actuaciones administrativas	843
Art. 36. § 1. Publicidad. § 2. Levantamiento de la sanción. Daños y perjuicios	845

Art. 37. § 1. Sanción a los medios de comunicación	845
Art. 38. § 1. Prescripción. § 2. Cómputo. Suspensión	846
Art. 39. § 1. Régimen de aplicación de las sanciones. § 2. Acta. Importancia	846
Art. 40. § 1. Recursos	847
Art. 41. § 1. Falta de pago de las multas. Efectos. § 2. Oportunidad para disponer la ejecución	847
Art. 42. § 1. Destino de las multas	848

X. Del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai)

Art. 43. § 1. El Incucai. Su naturaleza	848
Art. 44. § 1. Funciones en general del Incucai. § 2. Poder de policía. § 3. Listas y distribución de órganos. § 4. Seguimiento de los receptores. § 5. Mantenimiento cadavérico y muerte	849
Art. 45. § 1. Composición del Incucai. § 2. Duración, renovación y desempeño. § 3. Incompatibilidades. § 4. Valoración de la norma	854
Art. 46. § 1. Funciones del directorio. § 2. Reglamentación y presupuesto. § 3. Gobierno interno del directorio. § 4. Contrataciones. § 5. Delegación de funciones	856
Art. 47. § 1. Funciones del presidente	858
Art. 48. § 1. Consejos asesores. § 2. Consejo asesor de pacientes. § 3. Consejo asesor técnico-científico	859
Art. 49. § 1. Recursos económicos. § 2. El veto del Poder Ejecutivo	861
Art. 50. § 1. Remisión	864
Art. 51. § 1. Destino de los recursos del Incucai. § 2. Obligación de las autoridades sanitarias locales. § 3. Veto del Poder Ejecutivo. Remisión	864
Art. 52. § 1. Designación de personal técnico	866

XI. De las medidas preventivas y actividades de inspección

Art. 53. § 1. Poder de policía local. § 2. Concurrencia de poderes	866
Art. 54. § 1. Medidas preventivas. § 2. Publicaciones. Remisión	867
Art. 55. § 1. Auxilio de la fuerza pública. § 2. Alcance del requerimiento	868

XII. Del procedimiento judicial especial

Art. 56. § 1. Procedimiento judicial. § 2. Competencia. § 3. Actuación personal obligatoria. § 4. Prueba e intermediación. § 5. Actuaciones posteriores y sentencia. § 6. Recursos	869
Art. 57. § 1. Incumplimiento del juez, del fiscal o del defensor de menores e incapaces	872
Art. 58. § 1. Invitación a las provincias. § 2. Regímenes supletorios	872

XIII. Disposiciones varias

Art. 59. § 1. Carácter transitorio de estas normas. § 2. La reglamentación	873
Art. 60. § 1. Trasplante de córneas. La Morgue Judicial	874

Art. 61. § 1. Actuación sustituta y responsabilidad consiguiente del Incucai. Remisión	874
Art. 62. § 1. Entrada en vigencia de la manifestación de asentimiento presunto para la dación de órganos cadavéricos. Remisión	875
Art. 63.	876
Art. 64.	876

LEY 24.240

DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DEL USUARIO

§ 1. Ámbito de la ley. § 2. "Defensa del consumidor" y "derecho del consumidor". § 3. Mandato constitucional. § 4. Concepto de consumidor. § 5. El consumidor y el derecho tradicional. § 6. Incidencia de la ley 24.240 en los códigos Civil y de Comercio	877
---	-----

TÍTULO I

Normas de protección y defensa de los consumidores

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Art. 1° § 1. Tutela del consumo final o en beneficio propio. § 2. Adquisición de cosas muebles. § 3. Locación de cosas muebles. § 4. Prestación de servicios. § 5. Adquisición de inmuebles nuevos destinados a vivienda. § 6. Venta de viviendas prefabricadas	881
Art. 2° § 1. Sujetos comprendidos. § 2. Profesionales liberales	884
Art. 3° § 1. Integración con otras leyes	885

CAPÍTULO II

Información al consumidor y protección de su salud

Art. 4° § 1. Sujetos obligados. § 2. Carácter y objeto de la información. § 3. Cosas o servicios peligrosos. § 4. Alcances y finalidad de la norma	885
Art. 5° § 1. Extensión de la tutela a la integridad personal	888
Art. 6° § 1. Inclusión de servicios públicos domiciliarios. § 2. Manual de instrucciones	888

CAPÍTULO III

Condiciones de la oferta y venta

§ 1. Opinión crítica	889
----------------------------	-----

Art. 7° § 1. Oferta y publicidad. § 2. Ofertas dirigidas a consumidores indeterminados. § 3. Modalidades de la oferta. § 4. ¿El comerciante está obligado a contratar? § 5. Oferta por cantidades limitadas. § 6. Consecuencias del efecto vinculante de la oferta	890
Art. 8° § 1. La publicidad como elemento del contrato. § 2. Oferta con contradicciones. § 3. Ofertas telefónicas por catálogo o por correo	894
Art. 9° § 1. Ofertas especiales	895
Art. 10. § 1. Incongruente limitación del artículo sólo al contrato de compraventa. § 2. La forma escrita	896
Art. 10 bis. § 1. Opción del consumidor	898

CAPÍTULO IV

Cosas muebles no consumibles

§ 1. Introducción. § 2. Contenido del capítulo	898
Art. 11. § 1. Alcance de la garantía legal. § 2. Traslado de la mercadería defectuosa	899
Art. 12. § 1. Sujetos responsables. § 2. Vigencia del servicio técnico	901
Art. 13. § 1. Solidaridad de quienes participan en la cadena de comercialización	902
Art. 14. § 1. Forma y contenido. § 2. Carácter imperativo de la norma ..	903
Art. 15. § 1. Ambigüedad del precepto. § 2. Interpretación reglamentaria ..	904
Art. 16. § 1. Cómputo de la suspensión del plazo. § 2. Criterio de interpretación	905
Art. 17. § 1. Operatividad de la norma. § 2. Opción del consumidor	905
Art. 18. § 1. Concepto. § 2. ¿Acción redhibitoria o acción por vicios de fabricación?	907

CAPÍTULO V

De la prestación de los servicios

§ 1. Contenido. § 2. Caracterización	908
Art. 19. § 1. Reiteración del efecto vinculante de la oferta. § 2. Alcance de la norma	909
Art. 20. § 1. Características de los materiales	909
Art. 21. § 1. Requisitos. § 2. Casos en que no es obligatoria su entrega. § 3. Falta del presupuesto	910
Art. 22. § 1. Alcances. § 2. Principio general	911
Art. 23. § 1. Plazo. § 2. Cómputo	912
Art. 24. § 1. Criterio interpretativo	912

CAPÍTULO VI

Usuarios de servicios públicos domiciliarios

§ 1. Noción de servicio público. § 2. Caracteres	913
Art. 25. § 1. Servicios con legislación específica. § 2. Obligación de las empresas prestatarias	914
Art. 26. § 1. Precisión conceptual. § 2. Carácter de la norma	915

Art. 27. § 1. Tramitación accesible al usuario. § 2. Contestación del reclamo	915
Art. 28. § 1. Contenido y alcance de la obligación de informar. § 2. Efectos de la correcta información	915
Art. 29. § 1. Intervención de autoridad competente	916
Art. 30. § 1. Regla general. § 2. Eximición de responsabilidad de la empresa ..	917
Art. 30 bis. § 1. Constancia detallada de deudas pendientes	917
Art. 31. § 1. Modificación a la ley 24.240. § 2. Presunción. Servicios con o sin variaciones estacionales	918

CAPÍTULO VII

De la venta domiciliaria, por correspondencia y otras

§ 1. Cuestiones terminológicas	920
Art. 32. § 1. Contrataciones comprendidas. § 2. ¿En qué consiste la tutela que proporciona este artículo? § 3. Venta de bienes perecederos	921
Art. 33. § 1. Vigencia de los principios generales. § 2. Requisitos para encuadrar un contrato en el artículo 33. § 3. Propuesta y aceptación efectuadas por distintos medios	922
Art. 34. § 1. Alcance. § 2. Orden público	923
Art. 35. § 1. Alcance de la prohibición. § 2. Envío de cosas	924

CAPÍTULO VIII

De las operaciones de venta de crédito

Art. 36. § 1. Denominación impropia. § 2. Datos que debe consignar el otorgante del crédito. § 3. Prácticas crediticias desleales y cláusulas abusivas. § 4. Mora del deudor	925
--	-----

CAPÍTULO IX

De los términos abusivos y cláusulas ineficaces

§ 1. Introducción	927
Art. 37. § 1. Alcance de la ineficacia. § 2. Cláusulas ambiguas y cláusulas ininteligibles. § 3. Derecho del consumidor a demandar la nulidad total o parcial. § 4. Integración del contrato en caso de nulidad parcial	927
Art. 38. § 1. Aclaración previa sobre la reglamentación. § 2. Cláusulas sometidas al control de la autoridad de aplicación	931
Art. 39. § 1. Obligación que surge de la norma. § 2. El contrato autorizado (o aprobado)	932

CAPÍTULO X

Responsabilidad por daños

Art. 40. § 1. Daños comprendidos. § 2. ¿Obligaciones solidarias o concurrentes? § 3. Imputabilidad concurrente. § 4. Responsabilidad "in solidum" por mal cumplimiento del contrato	933
---	-----

TÍTULO II

Autoridad de aplicación. Procedimiento y sanciones

CAPÍTULO XI

Autoridad de aplicación

§ 1. Finalidad. § 2. Servicios públicos domiciliarios con legislación específica	934
Art. 41. § 1. Autoridad nacional. § 2. Autoridades locales. § 3. Delegación de las provincias en las autoridades municipales	935
Art. 42. § 1. Competencia. § 2. Opción del damnificado	936
Art. 43. § 1. Atribuciones de la autoridad nacional. Delegación en las locales. § 2. Actuación en caso de conflicto	937
Art. 44. § 1. Solicitud exenta de autorización judicial. § 2. Cuestiones de jurisdicción	938

CAPÍTULO XII

Procedimiento y sanciones

§ 1. Introducción. § 2. Límites de la sanción administrativa	939
Art. 45. § 1. Autoridad de aplicación. § 2. Procedimiento para verificar la infracción y aplicar la penalidad pertinente. § 3. Medidas preventivas y otras atribuciones conferidas a la autoridad de aplicación en la tramitación del sumario. § 4. Recurso contra la resolución definitiva. § 5. Modo de concederse el recurso	939
Art. 46. § 1. Alcance	943
Art. 47. § 1. Primacía del régimen nacional en caso de duda. § 2. Aplicación de las sanciones	943
Art. 48. § 1. Denuncias maliciosas y denuncias sin justa causa. § 2. Situación del consumidor	944
Art. 49. § 1. Evaluación de circunstancias agravantes o atenuantes. § 2. Reincidencia. § 3. Registro Nacional de Infractores a la ley 24.240	945
Art. 50. § 1. Prescripción de los procedimientos administrativos y de las acciones judiciales. § 2. Comparación con los códigos Civil y Comercial. § 3. ¿Rige la ampliación de los plazos respecto de las empresas?	945
Art. 51. § 1. Elevación a sede penal	947

CAPÍTULO XIII

De las acciones

§ 1. Contenido. Disposiciones vigentes luego del veto del Poder Ejecutivo.	
§ 2. La acción de amparo	947
Art. 52. § 1. Consideraciones generales. § 2. Acción particular. § 3. Acciones colectivas	948
Art. 53. § 1. Competencia. § 2. Procedimiento. § 3. Representación. § 4. Prórroga de la competencia	949
Art. 54. § 1. Aclaración	951

CAPÍTULO XIV

De las asociaciones de consumidores

§ 1. Introducción. § 2. El término "asociación"	951
Art. 55. § 1. Legitimación para actuar judicialmente. § 2. Requisitos. § 3. Registro Nacional de Asociaciones de Consumidores	952
Art. 56. § 1. Condiciones para obtener autorización	953
Art. 57. § 1. Recaudos especiales. § 2. Evaluación crítica	954
Art. 58. § 1. Dudosa redacción de la norma	955

CAPÍTULO XV

Arbitraje

Art. 59. § 1. Organización. § 2. Amigables componedores. § 3. Árbitros de derecho. § 4. Tribunales arbitrales de consumo	956
---	-----

TÍTULO III

Disposiciones finales

CAPÍTULO XVI

Educación al consumidor

§ 1. Educación y formación del consumidor	958
Art. 60. § 1. Carácter programático de la norma	958
Art. 61. § 1. Objetivos. § 2. Finalidad específica	959
Art. 62. § 1. Fundamento del carácter federal de la contribución	959

CAPÍTULO XVII

Disposiciones finales

§ 1. Denominación	960
Art. 63. § 1. Régimen diferencial del transporte aéreo	960
Art. 64. § 1. Finalidad de la norma	961
Art. 65. § 1. Disposiciones de la norma. § 2. Ley de orden público. § 3. Alcance nacional	962
Art. 66.	962

LEY 24.432

HONORARIOS PROFESIONALES

§ 1. Introducción	963
-------------------------	-----

Art. 1° § 1. Contenido del agregado al artículo 505. § 2. Las costas como integrantes de la cuantía de la reparación en la responsabilidad por daños. § 3. Ámbito de la norma. § 4. Objeto de la limitación. § 5. Base sobre la que se establece el porcentaje. § 6. Prorrato de los honorarios profesionales. § 7. Aplicación de la ley 24.432 en cuanto a sus efectos en el tiempo	963
Art. 2° § 1. Inejecución maliciosa. Remisión	966

LEY 24.441

MODIFICACIONES AL CÓDIGO CIVIL.
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

Arts. 68 y 69. § 1. Contenido de la ley 24.441. § 2. Las "barreras jurisdiccionales". § 3. La ley 21.212. § 4. Legislación de la provincia de Buenos Aires. § 5. Leyes de otras provincias. § 6. Jurisprudencia. § 7. La legalización de los instrumentos públicos	967
---	-----

LEY 24.540

RÉGIMEN DE IDENTIFICACIÓN
PARA LOS RECIÉN NACIDOS

§ 1. La identificación de las personas. § 2. Técnicas científicas de identificación humana. § 3. La papiloscopia. § 4. Sistema dactiloscópico argentino. § 5. Identificación por ácido desoxirribonucleico (ADN). § 6. La ley 24.540. § 7. La identificación de las personas y la clonación	980
Art. 1° § 1. Nacido vivo. § 2. Mortalidad fetal. Identificación del mortinato. § 3. Legislaciones provinciales. Feto papiráceo y feto macezado	988
Art. 2° § 1. Identificación de la madre. § 2. Identificación del recién nacido	990
Art. 3° § 1. Excepción. Riesgos para la integridad psicofísica de la madre o del recién nacido. § 2. Decisión del profesional médico a cargo. § 3. Constancia de la postergación	992
Art. 4° § 1. Identificación del prematuro. § 2. Redacción inapropiada ..	994
Art. 5° § 1. Malformaciones	995
Art. 6° § 1. Ficha única de identificación. § 2. La identificación dactiloscópica y el recién nacido	996
Art. 7° § 1. Madre indocumentada. § 2. Situación de la menor embarazada soltera	997
Art. 8° § 1. Parto múltiple	998
Art. 9° § 1. El identificador. § 2. Falta de nitidez en las impresiones ...	999
Art. 10. § 1. Egreso del establecimiento. § 2. Cotejo de huellas	1000
Art. 11. § 1. Recién nacido retirado por un tercero	1001

Art. 12. § 1. Egreso del cadáver del mortinato o del recién nacido fallecido antes del alta. § 2. Responsabilidad por la custodia del cadáver	1001
Art. 13. § 1. Distribución de las copias de la ficha identificatoria	1002
Art. 14. § 1. Responsabilidad de las autoridades del establecimiento médico asistencial. § 2. Responsabilidad del identificador y del profesional médico a cargo. § 3. Sanciones previstas en las legislaciones provinciales	1003
Art. 15. § 1. Nacimiento fuera de un establecimiento médico asistencial. § 2. Nacimiento en tránsito al establecimiento médico asistencial	1003
Art. 16. § 1. Regímenes provinciales para la identificación de los recién nacidos	1004
Art. 17. § 1. Autoridad de aplicación de la ley	1005
Art. 18. § 1. Modificaciones al decreto ley 8204/63	1006
Art. 19. § 1. Modificación del artículo 242 del Código Civil. Remisión ...	1006
Art. 20. § 1. Ámbito territorial de la ley 24.540	1007
Art. 21. § 1. Ausencia de reglamentación del Poder Ejecutivo	1007
Art. 22.	1007

LEY 24.779

MODIFICACIONES AL CÓDIGO CIVIL.
RÉGIMEN DE ADOPCIÓN

§ 1. Antecedentes. Remisión. § 2. La incorporación de la adopción al Código Civil. § 3. Mantenimiento de las adopciones plena y simple. § 4. Incidencia de la vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño. § 5. Crisis de la adopción como institución de protección de menores. § 6. Opinión del autor	1007
Art. 1°	1013

TÍTULO IV

DE LA ADOPCIÓN

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 311. § 1. Adopción de menores de edad. § 2. Adopción de mayores de edad o de menores emancipados. § 3. Carácter de la adopción en los supuestos anteriores	1013
Art. 312. § 1. Adopción conjunta por más de una persona. § 2. Adopción del hijo de quien hace vida concubinaria con el adoptante. § 3. Adopciones sucesivas. § 4. Diferencia de edad entre adoptante y adoptado	1018

Art. 313. § 1. Número de adoptados. § 2. Uniformidad de las adopciones. § 3. Adopción simple del hijo del cónyuge. Remisión	1025
Art. 314. § 1. La adopción por quienes tienen descendientes	1027
Art. 315. § 1. Estado civil del adoptante. § 2. Residencia permanente del adoptante o de los adoptantes en el país. § 3. Prueba de la residencia en el país. § 4. Edad del adoptante. § 5. Prohibición de adoptar los ascendientes a sus descendientes. § 6. Adopción de un hermano por otro. § 7. Adopción del hijo del cónyuge. § 8. Adopción del propio hijo extramatrimonial. § 9. Adopción por el concubinario del progenitor biológico. Remisión	1030
Art. 316. § 1. La guarda del menor previa a la adopción. § 2. La guarda previa en la legislación anterior. § 3. Deficiencias que mostró el régimen legal. § 4. Citación de los padres del adoptado al proceso. § 5. Incidencia de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño. § 6. Replanteo de las soluciones tradicionales. La cuestión en relación a la previa declaración judicial de abandono del menor o de su adoptabilidad. § 7. La guarda judicial previa a la adopción en la ley 24.779: opinión del autor. § 8. Opinión del director de la obra sobre la guarda previa. § 9. Juez competente para discernir la guarda preadoptiva. § 10. Cumplimiento de los plazos de guarda: opinión del autor. § 11. Opinión del director de la obra sobre los plazos de guarda. § 12. Guardas de hecho. Posibilidad de su convalidación judicial	1040
Art. 317. § 1. El proceso de guarda. Lineamientos generales. § 2. Citación de los progenitores del menor. Consentimiento. § 3. Falta de comparecencia de los progenitores al proceso. § 4. Conocimiento personal del adoptando. § 5. Conocimiento de los adoptantes y del contexto familiar de quienes solicitan la guarda. § 6. Conocimiento de circunstancias relativas a la familia biológica. § 7. Resolución judicial. § 8. Nulidad	1056
Art. 318. § 1. La prohibición contenida en la norma	1063
Art. 319. § 1. Adopción del pupilo por el tutor	1064
Art. 320. § 1. Adopción por personas casadas. § 2. Cónyuges separados personalmente. § 3. Adoptante casado con un insano. § 4. Adoptante casado con un ausente. § 5. Caso de los cónyuges separados de hecho. § 6. Adopción del hijo del cónyuge	1065
Art. 321. § 1. Reglamentación procesal. § 2. Juez competente en el juicio de adopción. § 3. Partes en el juicio de adopción. § 4. Audiencia del menor. § 5. Informes, testimonios y otras pruebas. § 6. Conveniencia de la adopción para el menor. § 7. Reserva de las actuaciones judiciales. § 8. Deber de hacer conocer al adoptado su realidad biológica	1067
Art. 322. § 1. Carácter retroactivo de la sentencia	1072

CAPÍTULO II

ADOPCIÓN PLENA

Art. 323. § 1. Naturaleza de la adopción plena. § 2. Irrevocabilidad. § 3. Apreciaciones "de lege ferenda". § 4. Sustitución de la filiación biológica. § 5. Impedimentos matrimoniales	1073
--	------

Art. 324. § 1. Precisiones sobre la adopción plena por el cónyuge viudo ..	1077
Art. 325. § 1. Menores que pueden ser adoptados por adopción plena. § 2. Huérfanos. § 3. Hijos de padres desconocidos. § 4. Hijos cuyos padres hubiesen sido privados de la patria potestad. § 5. Menores abandonados. § 6. Entrega voluntaria en adopción. § 7. Remisión a los artículos 316 y 317. § 8. Exclusión de mayores de edad ..	1078
Art. 326. § 1. El apellido del adoptado en relación con su estado de familia. § 2. Adopción plena efectuada por cónyuges. § 3. Adopción efectuada por hombre o mujer solteros. § 4. Adoptante viuda cuyo marido no hubiese adoptado al menor. § 5. Cambio de nombre del adoptado	1082
Art. 327. § 1. Imposibilidad de reconocimiento posterior del adoptado por sus padres biológicos. § 2. Incidencia de la Convención sobre los Derechos del Niño. § 3. La imposibilidad del reconocimiento espontáneo o de las acciones de reclamación y la intimidación del menor y de su familia de adopción. § 4. Investigación de la filiación biológica del adoptado en un proceso penal derivado de la sustitución de estado de que el menor habría sido víctima. § 5. Reconocimiento a fin de alegar la nulidad de la adopción. § 6. Reconocimiento voluntario o acción de filiación que tuviere por objeto establecer impedimentos matrimoniales	1085
Art. 328. § 1. Derecho del adoptado plenamente a conocer su realidad biológica. § 2. Derecho de acceder al expediente. § 3. Adopción simple	1091

CAPÍTULO III

ADOPCIÓN SIMPLE

Art. 329. § 1. Emplazamiento del adoptado en la adopción simple. § 2. Los hermanos adoptivos entre sí	1093
Art. 330. § 1. Posibilidad de que el tribunal acuerde la adopción simple, no obstante haberse peticionado la adopción plena	1094
Art. 331. § 1. Subsistencia del vínculo de familia consanguínea del adoptado en la adopción simple. § 2. Transferencia de la patria potestad al adoptante. § 3. Administración y usufructo de los bienes del menor por el adoptante. § 4. La patria potestad, la administración y el usufructo de los bienes del adoptado, hijo del cónyuge del adoptante. § 5. Impedimentos matrimoniales derivados de la adopción. Remisión	1095
Art. 332. § 1. Apellido del adoptado	1098
Art. 333. § 1. Vocación hereditaria del adoptante en la sucesión del adoptado. Remisión	1100
Art. 334. § 1. Vocación hereditaria del adoptado y sus descendientes en la sucesión del adoptante y en la de sus ascendientes. Remisión	1100
Art. 335. § 1. Revocabilidad de la adopción simple. § 2. Revocación por justos motivos. § 3. Rescisión. § 4. La revocabilidad de la adopción plena como cuestión "de lege ferenda". Remisión	1100
Art. 336. § 1. Reconocimiento del adoptado y acciones de filiación. Remisión	1103

CAPÍTULO IV

NULIDAD E INSCRIPCIÓN

Art. 337. § 1. Nulidad de la adopción. § 2. Nulidad de la adopción que hubiese tenido un hecho ilícito como antecedente necesario. § 3. Prejudicialidad de la acción penal. § 4. Casos especiales de nulidad relativa. § 5. Prescripción	1104
Art. 338. § 1. Inscripción de la sentencia	1108

CAPÍTULO V

EFECTOS DE LA ADOPCIÓN CONFERIDA EN EL EXTRANJERO

Art. 339. § 1. Adopciones conferidas en el extranjero. Antecedentes. § 2. Régimen actual	1108
Art. 340. § 1. Asimilación de la adopción conferida en país extranjero al régimen de adopción plena	1110
Art. 2° § 1. Registro de aspirantes a la adopción	1110
Art. 3° § 1. Guardas extrajudiciales existentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 24.779	1111
Art. 4°	1111
Art. 5°	1111

LEY 24.830

RESPONSABILIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Art. 1° § 1. Remisión. § 2. La remisión legal. § 3. La responsabilidad se mantiene –formalmente– en el ámbito de la responsabilidad subjetiva. § 4. Requisito del discernimiento de la tutela y de la curatela. Los guardadores de hecho. § 5. La situación en la jurisprudencia francesa. Los guardadores “profesionales” y la tendencia a la objetivización de la responsabilidad de los padres	1111
Art. 2° § 1. Responsabilidad de los establecimientos educacionales	1116

A) De la culpa presumida del personal docente a la responsabilidad objetiva del titular del establecimiento educativo

§ 2. Los textos hispanos. § 3. Análisis comparativo. § 4. Justificación de la solución española	1118
---	------

B) Fundamentos de la reforma argentina

§ 5. Por qué se eliminó la presunción de culpa contra el docente. § 6. Por qué se adoptó legalmente la responsabilidad objetiva del centro de estudios	1121
--	------

C) *Hacia la concepción única*

§ 7. Daños “causados” y daños “sufridos” por los alumnos. § 8. Incumplimiento de obligaciones asumidas contractualmente e incumplimiento del deber de no dañar. § 9. El abandono de la distinción entre actividad docente pública y privada	1124
---	------

D) *Establecimientos comprendidos*

§ 10. Extensión de la expresión “establecimientos educativos”. § 11. El vocablo “propietario”. § 12. El establecimiento educativo con y sin personería jurídica	1131
---	------

E) *Caracterización de la responsabilidad*

§ 13. Factor de atribución. § 14. Hechos por los que se responde. § 15. Eximentes. § 16. Ámbito material. § 17. Ámbito temporal. § 18. Ámbito espacial	1133
--	------

F) *Responsabilidades concurrentes*

§ 19. Otras responsabilidades del establecimiento educativo. § 20. Responsabilidad de los profesores, directores y otros agentes de la educación, por su hecho personal. § 21. La responsabilidad del dueño y guardián de la cosa	1142
---	------

G) *El seguro de responsabilidad civil*

§ 22. La novedad legislativa. Situación al momento de la sanción de la ley. § 23. Medidas tendientes a hacer efectiva la obligación de tomar el seguro. § 24. Quiénes están obligados a tomar el seguro. § 25. Función de las “autoridades jurisdiccionales”	1147
--	------

H) *La acción recursoria del centro educativo contra el docente*

§ 26. Caracterización	1149
-----------------------------	------

BIBLIOGRAFÍA GENERAL	1151
----------------------------	------

APÉNDICE DE LEGISLACIÓN

(Remite a las actualizaciones publicadas en tomos anteriores)

Ley 22.068. Declaración de fallecimiento presunto de personas ausentes cuya desaparición se hubiese denunciado entre el 6/11/74 y el 6/9/79.... tomo 2°	839
Ley 22.914. Internación y egreso de establecimientos de salud mental tomo 5°	1037
Ley 22.967. Deroga la ley 22.068	tomo 5° 1052

Ley 23.264. Modificaciones al Código Civil. Régimen de filiación y de patria potestad	tomo 6°	643
Ley 23.511. Banco Nacional de Datos Genéticos	tomo 7°	671
Ley 23.515. Modificaciones al Código Civil. Régimen del matrimonio	tomo 7°	686
Ley 23.647. Habilitación a los ciegos para ser tutores o curadores ..	tomo 7°	896
Ley 23.928. Convertibilidad del austral	tomo 7°	899
Decreto 1096/85. Reforma monetaria	tomo 6°	875